

En la llamada causa Municipio de Perugorría, se llevó adelante otra extensa jornada de juicio de más de 8 horas en las que finalizaron las indagatorias, con las declaraciones de Ernesto Moray Mussio, Patricia Vera y Sabrina Lammens.

{loadposition face}El Tribunal Oral Penal de Mercedes cumplió el martes 23 una nueva audiencia en el juicio por de asociación ilícita y malversación de fondos en la que están procesados Angelina Lesieux, Jorge Luis Corona; Patricia Yolanda Vera; Ernesto Antonio Moray Mussio y Sabrina María Lammens por asociación ilícita y malversación de fondos.

{loadposition gif-2018}El contador Moray Mussio, en una larga declaración de más de tres horas, explico cuál era su rol como “Auditor Externo” del Municipio de Perugorría, cargo que desempeñó -según sostuvo- desde julio de 2011 hasta junio de 2017.

Comenzó su declaración aclarando que nunca fue responsable contable de la obra del “Paseo de Bicentenario”, agregando que fueron usados sus datos pero que él nunca firmo, al tiempo que exhibía documentación en la cual solo se encontraba la firma del intendente con espacio en blanco sobre su nombre.

Explicó que [el Contador] en los Dictámenes evalúa la “Razonabilidad de Estados Contables,

Patrimoniales y Financieros” y que sus Dictámenes -referidos a los Balances de los ejercicios 2014 y 2015- fueron “Favorables con Observaciones”, dando detalles de cuáles eran las observaciones que no cubrían las expectativas de la auditoria.

Refirió que su rol de auditor externo requería su presencia en la Municipalidad de Perugorría cada 30 o 45 días y que él hacia sus informes y dictámenes en base a la documentación sobre ingresos y egresos que le entregaba el ejecutivo, aclarando que su función le impedía conocer si existía otra documentación en el domicilio de los intendentes y que su responsabilidad se hallaba limitada al contenido de los informes que confeccionó.

Luego declaró la imputada Vera, quien manifestó que ingresó a la Municipalidad de Perugorría en 2007 como cadete y que en 2009 quedó a cargo de la Tesorería, cofirmante -junto a quien se desempeñaba como intendente- en la cuenta del Banco de Corrientes, aclarando que no lo era en Banco Nación. Explicó que la recaudación del día se depositaba y que encontraron factureros en su casa [al allanarla] porque parte del día trabajaba desde allí porque debía cuidar a su hijo enfermo.

A su tiempo, la acusada Lammens declaro que se desempeñó como Secretaria de Hacienda del Municipio de Perugorría desde el 10 de diciembre de 2015, siendo cofirmante en las cuentas bancarias del Municipio existentes en el Banco de Corrientes y el Banco Nación desde enero de 2016.

Se mostró sorprendida por la imputación que le formulaba la Fiscalía toda vez que su intervención –señaló- se hallaba limitada a cinco meses ya que la investigación de la causa culminaba en mayo de 2016, al tiempo que refirió que en su trabajo “cumplí las ordenes que me dio el Ejecutivo”.

La audiencia continuò con la declaración vía remota de quien -inicialmente- fuera el “denunciante anónimo” de esta causa el Sr. Schwert.

El mismo declaró haber formado parte de “Cultura Vallese”, agrupación que trabajaba bajo la coordinación del Ministerio de Planificación, a cargo del Ministro De Vido, pero que cobraban una mensualidad a través de la “Universidad 3 de Febrero” quien tenía convenio con el citado Ministerio.

Explicó que por tal motivo, junto a otros integrantes de la agrupación, se radicó en Perugorría en junio de 2015 para hacer una escultura (Arco de Entrada) que les llevó dos meses, aclarando que por ese trabajo el Municipio sólo se hacía cargo de los gastos.

Luego, hasta abril de 2016, continuó en Perugorría, viviendo en el quincho del matrimonio Corona/Lesieux, realizando un proyecto referido a la electrificación de extracción de agua potable ante emergencias por corte de suministro que eran habituales, expresó.

También declaró el señor Ayala, quien refirió haber sido ex intendente de Perugorría, periodo 2001/2005, y concejal en periodo 2013/2107. Manifestó que durante la intendencia de Lesieux ésta no informaba al Concejo Deliberante sobre los fondos remitidos por la Nación para las obras, agregando que pidió informe al ejecutivo pero que éste nunca le contesto y que cuando se la cito para interpelarla la Intendenta no concurrió.

Indicó que el Balance 2014 fue aprobado sin su presencia pues se encontraba en Corrientes capital y que el Balance 2015 no fue aprobado por el Concejo Deliberante. Ante preguntas manifestó haber formulado denuncia -en otra causa- contra algunos de los imputados.

Finalmente depuso el testigo Gómez, Concejal de Perugorría periodos 2013/2017 y 2017/2021, quien señaló que de la única obra que se entero fue de las 40 viviendas, pues fue invitado al acto de lanzamiento, pero que nunca le llegó al Concejo Deliberante documentación referida a la obra.

Agregó: “Hay obras que no están, como “Ciclovía y puente peatonal” y otras incompletas como

el “Paseo del Bicentenario” y el “Parque Acuático”. Señaló que el balance 2014 ingresó al Concejo el día de la sesión y volvió a salir luego de aprobado, al tiempo que agregó que él no participó de la sesión pues estaba en Corrientes con el Concejal Ayala realizando gestiones. Ante preguntas expresó que en 2017 denunció que sacaban bienes del parque automotor municipal como acoplado y tanque cisterna.

El Tribunal, integrado por los Dres. Juan Manuel Muschietti, Jorge Troncoso y Margarita López Rivadeneira, dispuso un cuarto intermedio hasta el próximo martes 30 de junio a las 9 horas, audiencia en la que se espera la declaración de seis testigos, todos ellos vecinos de la localidad de Perugorría. {loadposition apinta}